



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN I.M. N° 196 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL PRO-PLAZA DENOMINADA "LA AMISTAD" UBICADA EN EL CUARTO BARRIO DE LA JURISDICCION DE LUQUE.....

Luque, 12 ENE 2024

VISTO: El expediente de Mesa de Entrada N° 12124/2023 de fecha 29/11/23, presentado por la Comisión Vecinal Pro-Plaza "LA AMISTAD" ubicada en el Cuarto Barrio de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y,

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 2640/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa cuanto sigue: que la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en su Informe, menciona que: con relación a lo peticionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión Denominada "LA AMISTAD" cuyo objetivo es el **parque infantil, iluminación y caminero**.....

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, que **reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12°** que reza: "*Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada el Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea*" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.....

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° RECONOCER a la Comisión Vecinal Pro-Plaza "LA AMISTAD" ubicada en el Cuarto Barrio de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** PABLINO TORALES CASTILLO
- **VICEPRESIDENTE:** JUAN ANTONIO INSFRAN CARDOZO
- **SECRETARIO:** JUAN ERNESTO SANDOVAL
- **PRO SECRETARIO:** MARIA ILDA ZARATE DE OLMEDO
- **TESORERO:** LUIZ CLAUDIO GALETTI
- **PRO TESORERO:** MIGUEL MORINIGO ALCARAZ
- **VOCAL TITULAR :** SUSANA RAMONA SALINA CARVALLO
- **VOCAL TITULAR:** GLADYS ELIZABETH AYALA DIAZ
- **VOCAL SUPLENTE:** MARIA LORENA CHENU PALACIOS
- **SINDICO TITULAR:** ERNESTO COLINA MARTINEZ

Art. 2° LA COMISION deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.....

Art. 3° LA COMISION tendrá duración hasta el logro de su cometido para lo que fuere constituido.....

Art.4° COMUNICAR a quienes correspondiere registrar y cumplido archivar.....

Abg. Manuel González
Secretario General

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución promotora de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py/municipalidad@luque.com